



**INSTITUTO MIXTO  
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 02-2024**

***ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:  
Dirección de Soporte Administrativo***

***06 de Junio del 2024***

**PRESENTACIÓN**

La presente modificación presupuestaria se realiza al Presupuesto por Programas del período 2024, que se denominada “Modificación Presupuestaria General No. 02-2024”, la cual asciende a la suma de ¢ 721,800.00 miles, (Setecientos veintiún millones ochocientos mil colones con 00/100), se elabora con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos contenidos en el gasto administrativo de los Programas Presupuestarios: Actividades Centrales y Protección y Promoción Social, hacia otras subpartidas con el objetivo de reacomodar algunos recursos y atender algunas necesidades urgentes surgidas en el gasto administrativo operativo.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(EN MILES DE COLONES)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
<b>REMUNERACIONES</b>	-	<b>213,000.00</b>	<b>213,000.00</b>
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	<b>213,000.00</b>	<b>213,000.00</b>
Retribución por años servidos	-	100,000.00	100,000.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	-	113,000.00	113,000.00
<b>SERVICIOS</b>	<b>42,237.69</b>	-	<b>42,237.69</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>42,237.69</b>	-	<b>42,237.69</b>
Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000.00	-	10,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo	32,237.69	-	32,237.69
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>230,692.00</b>	<b>235,870.31</b>	<b>466,562.31</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	<b>185,870.31</b>	<b>185,870.31</b>
Equipo de transporte	-	185,870.31	185,870.31
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>230,692.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>280,692.00</b>
Otras construcciones, adiciones y mejoras	230,692.00	50,000.00	280,692.00
<b>TOTAL</b>	<b>272,929.69</b>	<b>448,870.31</b>	<b>721,800.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente modificación presupuestaria tiene por objetivo redireccionar recursos ubicados en las subpartidas presupuestarias destinadas al gasto administrativo operativo de los Programas Actividades Centrales y Protección y Promoción Social.

### ORIGEN DE LOS RECURSOS

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

### **Recursos del Gasto Administrativo Operativo**

#### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

Mediante oficios **IMAS-DSA-0225-2024**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto los requerimientos para realizar ajustes a la programación del gasto administrativo/operativo del periodo, por lo tanto, se ajustan los recursos hacia otras necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según se muestra a continuación:

“ ...

*Reciban un cordial saludo. La Dirección de Soporte Administrativo en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, la Unidad de Presupuesto, el Departamento de Servicios Generales y Desarrollo Humano, realizó el análisis de algunos saldos disponibles en la programación del gasto de los Programas de Actividades Centrales y del Programa Protección y Promoción Social y se determinó que existen requerimientos que no se ejecutarán en el periodo, por lo que respetuosamente se les solicita reorientar dichos recursos a otras necesidades urgentes, según el siguiente detalle:*

#### **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

#### **RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL:**

<b>Código</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Centro Gestor</b>	<b>Monto para reacomodar</b>	<b>Servicio y Bien requerido</b>	<b>Justificación</b>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	Servicios Generales Actividades Centrales	230,692,000.00	Sistema de supresión de incendios	El principal motivo por el cual se realiza esta variación es porque el contrato con el que se estaba trabajando la consultoría se venció y no es posible ampliarlo, quedando algunas etapas pendientes de ejecutar, tales como: visado de planos, estudio técnico de ofertas y supervisión de las obras constructivas. Por tanto, no es factible realizar la construcción en el periodo 2024, hasta que no se cuente con un nuevo consultor que ejecute las etapas indicadas, lo que es requisito para la autorización de inicio de contratación de las obras constructivas. La construcción del sistema de supresión de incendios del Edificio Central se proyecta entonces a ejecutar en el año 2025.
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	Dirección de Soporte Administrativo	10,000,000.00	Contratación para Implementación de los NICSP	Estos recursos se habían incluido como parte de del proceso de Formulación Presupuestaria 2024, para la contratación de la necesidad señalada, la cual forma parte de I PEI institucional. No obstante, la atención de esta necesidad se dio por medio del uso de las horas profesionales que se cuenta para el mantenimiento del sistema SAP, lo que implicó que la

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

Código	Subpartida	Centro Gestor	Monto para reacomodar	Servicio y Bien requerido	Justificación
					dicha implementación se atendiera sin requerirse los recursos señalados, motivo por el cual se solicita su traslado.
1.04.99	Otros Servicios de gestión y apoyo	Dirección de Soporte Administrativo	32,237,689.91	Recursos para imprevistos, contrataciones de servicios técnicos y profesionales	Estos recursos se habían incluido como parte de del proceso de Formulación Presupuestaria 2024 para la atención de posibles imprevistos o requerimientos adicionales durante el presente período presupuestario. Sin embargo, y conforme al análisis realizado a lo interno de la Dirección de Soporte Administrativo, se determina que conforme a la programación de actividades de la Dirección y de los Departamentos que la conforman, no se visualiza el realizar ningún proceso de contratación en la subpartida referida por lo que se procede a disponer de los recursos para fortalecer las obras que se estarán ejecutando en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe
5.01.02	Equipo de Transporte	Servicios Generales Protección y Promoción Social	185,870,310.09	Compra de 23 vehículos	El pago para la compra de los 23 vehículos ya se está tramitando, se había presupuestado un monto mayor debido a que el tipo de cambio estaba más alto en el 2023. Posterior a realizar el análisis de costos, se determina que este monto no se utilizará para el 2024, es un monto que la administración puede disponer para lo que corresponda.
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	ARDS Huetar Caribe	50,000,000.00	Cubiertas y canoas	Se solicita el cambio de imputación a la partida presupuestaria, por tratarse de un servicio de mantenimiento de edificios que implica un gasto y no un activo. "Cambio de cubiertas y canoas de los edificios ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón."
<b>Subtotal General</b>			<b>508,800,000.00</b>		
0	Remuneraciones Protección y Promoción Social		213,000,000.00		Oficio IMAS-GG-DH-1918-2024 (IMAS-GG-DH-1919-2024)
<b>Total, de disminuciones</b>			<b>721,800,000.00</b>		

**RECURSOS DESARROLLO HUMANO**

Mediante oficios IMAS-GG-DH-1918-2024 y IMAS-GG-DH-1919-2024, el jefe de Desarrollo Humano señor Ciro Barboza Toribio, el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social y la Gerente General señora Silvia Marlene Castro Quesada remiten a la Unidad de Presupuesto el detalle de los rubros que no serán utilizados en las subpartidas de

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

la partida denominada Remuneraciones, para reorientar recursos a la atención de necesidades institucionales y adjunta el estudio técnico para modificación presupuestaria general, bajo la siguiente justificación:

Oficio IMAS-GG-DH-1919-2024

“ ...

*De conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos en las subpartidas de remuneraciones:*

**Artículo 19 inciso c):**

*“Los Ajustes a realizar en la Partida Remuneraciones en cualquiera de los Programas Presupuestarios, incluso al Centro Gestor Auditoría, además, de las justificaciones deben incluir un estudio técnico realizado por la Unidad de Desarrollo Humano y autorizado por la Gerencia General donde se determine claramente que con los Ajustes propuestos no se verá afectada la Planilla institucional”.*

• *Durante la ejecución del presupuesto ordinario del 2024, se han presentado renunciaciones, ceses por pensión, permisos sin goce de salario y plazas vacantes, por lo que de acuerdo con análisis realizado a las subpartidas de remuneraciones y a la proyección realizada para este período 2024, se prevé una disponibilidad de recursos entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar, considerando que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos para el período restante del 2024.*

• *En virtud de lo anterior, la disponibilidad de dichos recursos, producto del análisis y sobre la proyección efectuada al final de año del programa de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales.*

*Se consideró además que todas las subpartidas de remuneraciones mantengan recursos suficientes para el período restante del año 2024.*

...”

Oficio IMAS-GG-DH-1918-2024

“ ...

Código	Partida	Grupo de Subpartida	Partida	Protección y Promoción Social
0.03.01	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Retribución años de servicio	¢100.000.000.00(Cien millones de colones con 00/100)
0.03.02	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Restricción. Ejercicio. Liberal de la Profesión	¢113.000.000.00(Ciento trece millones de colones con 00/100)
<b>Total</b>			<b>¢213.000.000.00</b>	

**JUSTIFICACIÓN:**

*Desarrollo Humano, llevó a cabo un análisis en las subpartidas presupuestarias, entre lo proyectado y lo que realmente se va a ejecutar en las anteriores subpartidas en el período 2024, con el objeto de determinar si es viable disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio. Para realizar este análisis tomó en cuenta que se han presentado renunciaciones, ceses por pensión permisos sin goce de salario y el contar con plazas vacantes a la fecha.*

*Lo anterior ha ocasionado una disponibilidad de recursos entre lo realmente ejecutado a la fecha y lo proyectado al final del período, considerando que todas las partidas de remuneraciones mantengan recursos suficientes para el período restante del 2024.*

*Considerando lo anterior estos recursos pueden ser reorientados en lo que considere la Administración.*

...”

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

### 2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS		
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	
<b>SERVICIOS</b>		<b>206,500.00</b>	<b>206,500.00</b>
<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>
Información		15,000.00	15,000.00
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>45,500.00</b>	<b>45,500.00</b>
Servicios de ingeniería		39,500.00	39,500.00
Servicios generales		6,000.00	6,000.00
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>146,000.00</b>	<b>146,000.00</b>
Mantenimiento de edificios y locales		146,000.00	146,000.00
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>800.00</b>	<b>514,500.00</b>	<b>515,300.00</b>
<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>800.00</b>	<b>41,000.00</b>	<b>41,800.00</b>
Equipo y mobiliario de oficina	800.00	30,000.00	30,800.00
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		4,500.00	4,500.00
Maquinaria y equipo diverso		6,500.00	6,500.00
<b>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>473,500.00</b>	<b>473,500.00</b>
Edificios		473,500.00	473,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>721,000.00</b>	<b>721,800.00</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria están destinados a fortalecer los recursos que corresponden al Gasto Administrativo Operativo del Programa Actividades Centrales y el Programa Promoción y Promoción Social, para la atención del gasto que se considera de carácter prioritario, en el mantenimiento y mejoras de infraestructura.

#### Recursos del Gasto Administrativo Operativo

#### **PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**

Mediante oficios **IMAS-DSA-0225-2024**, el Director de Soporte Administrativo señor Jafeth Soto Sánchez y el señor Luis Felipe Barrantes Arias Director de Desarrollo Social, remiten a la Unidad de Presupuesto los requerimientos para realizar ajustes a la programación del gasto administrativo/operativo del periodo, por lo tanto, se ajustan los recursos hacia otras

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

necesidades más urgentes y se solicita el criterio técnico a Planificación Institucional, según se muestra a continuación:

“ ...

### **APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (REACOMOCODO DE RECURSOS)**

#### **RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES Y PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL:**

<b>Código</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Monto del reacomodo</b>	<b>Detalle del Servicio y Bien requerido</b>	<b>Justifique</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Dirección de Soporte Administrativo	800,000.00	Aires acondicionados	Los recursos solicitados se requieren para la adquisición de un aire acondicionado que debe ser instalado en la sala de reuniones que se ubica en la “Casa Redonda”, sala que fue puesta en funcionamiento recientemente y cuya implementación recayó en la Dirección de Soporte Administrativo desde el periodo presupuestario anterior
5.01.99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	ARDS Noreste	2,500,000.00	12 extintores	Compra de extintores para el nuevo edificio por visita realizada por la Licda. Diana Vargas, encargada de Salud Ocupacional en visita al Edificio luego de realizada la mudanza indicó que es imprescindible realizar la compra de más extintores ya que a pesar de contar con algunos utilizados en el antiguo edificio, estos resultan insuficientes para cubrir las necesidades de este nuevo y amplio espacio. Es vital cumplir con todas las normas de seguridad requeridas y garantizar la integridad física tanto de nuestros funcionarios como de los beneficiarios. Por tanto, reiteramos la importancia de contar con estos recursos para mantener un entorno seguro y protegido para todas las personas
5.01.06	Equipo sanitario de laboratorio e investigación	ARDS Noreste	4,500,000.00	9 Deshumecedor	Adquisición de deshumidificadores, necesitamos asignar recursos en la partida indicada ya que originalmente, esta compra estaba planificada para el año 2023. Sin embargo, debido a omisiones en el Departamento de Proveduría, no fue posible concretarla en ese momento. Dado que los archivos institucionales dependen de estos equipos para prevenir la humedad y proteger la integridad de los documentos es necesario que contar con estos en todos los archivos del ARDS Noreste y las ULDS



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

<b>Código</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Monto del reacomodo</b>	<b>Detalle del Servicio y Bien requerido</b>	<b>Justifique</b>
1.03.01	Confeción de rotulo informativo Noreste	ARDS Noreste	15,000,000.00	4 rotulación	<p>Se requiere para la rotulación total del nuevo edificio y los rótulos principales de los ULDS Acosta-Desamparados-Goicoechea, esta necesidad surge a raíz del traslado del ARDS Noreste y ULDS Amón al nuevo edificio.</p> <p>Dicha solicitud se debe a que las dimensiones del nuevo edificio exceden las del anterior, lo que hace imperativa la contratación para la rotulación externa de este. Por otra parte, en cuanto a los rótulos de los edificios de los ULDS, es importante señalar que, debido a los fuertes vientos e inclemencias del clima, estos se encuentran en un estado importante de deterioro. Existe incluso la preocupación de que, debido a su condición actual, puedan desprenderse y ocasionar daños a transeúntes, funcionarios o beneficiarios.</p>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales y terrenos	ARDS Suroeste	44,000,000.00	<p>Contratación para el servicio de pintura general en el edificio del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, Barrio Cristo Rey, San José (incluye paredes incluyendo limpieza y repellos de áreas dañadas por humedad, cielos rasos con las respectivas reparaciones, muro contención, cubierto de techo, canoas, estructuras metálicas (gradas, portones, pasamanos, pasos techados a nivel, malla perimetral ubicada al frente del edificio (eliminando restos de oxido).</p>	<p>El Área Regional de Desarrollo Social Suroeste tiene sus instalaciones ubicadas en barrio Cristo Rey, San José, en las que se encuentran las Unidades de atención a beneficiarios de Alajuelita y Cristo Rey, así como la UCAR, la UIPER y la Gerencia. Debido a la masividad de usuarios tanto internos como externos, así como el exceso de lluvias en los últimos años y la intensidad del sol en los meses de verano, tanto los techos como paredes internas y externas han sufrido un deterioro evidente.</p> <p>A partir de lo anterior, el Área Regional toma la decisión de iniciar un proceso de contratación para realizar el mantenimiento mediante la ejecución de trabajos correctivos que cumplan con los estándares requeridos tanto en materiales como calidad en la mano de obra. Cabe destacar que la humedad en algunas estructuras, así como los hongos y fisuras en paredes, ponen en peligro la seguridad de los bienes institucionales, tales como equipos, suministros, muebles y los documentos que se manejan en las oficinas, para llevar a cabo las labores diarias, así como los expedientes en los que se maneja información de los usuarios que también pueden sufrir alguna afectación, además de que esto representa un peligro para la salud, de los funcionarios y usuarios.</p> <p>Las mejoras requeridas en las instalaciones del Área Regional van a representar un beneficio tanto para los funcionarios, como los usuarios que visitan la Institución diariamente, para solicitar un subsidio económico.</p>

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

<b>Código</b>	<b>Subpartida</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Monto del reacomodo</b>	<b>Detalle del Servicio y Bien requerido</b>	<b>Justifique</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficinas	ARDS Alajuela	17,000,000.00	Aires acondicionados	El ARDS de Alajuela cuenta con un estimado de ₡3.493.000 en la posición 5.01.04 para la compra de aires acondicionados para la ULDS de San Ramón, sin embargo, cuando se realizó el estudio de cargas eléctricas en las oficinas de la ULDS, en este año, el mismo indica que el edificio tiene la capacidad para la instalación de los aires, sin embargo, se debe considerar la instalación de la caja de cargas adicional que sea exclusiva para los aires. Dado lo anterior y según la cotización que se solicitó para el estudio de mercado, el costo de los aires junto con la instalación eléctrica requerida es de un monto aproximado a los ₡20.000.000. Por lo tanto, se necesitan los 17 millones para completar el monto necesario para la compra de los aires acondicionados más la instalación de la caja de cargas eléctricas para los aires.
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	ARDS Puntarenas	13,000,000.00	Mueble de recepción, Arturitos, Biblioteca, Mesa de reuniones, Estaciones de trabajo, Muebles aéreos	A finales del año 2022, personal del ARDS de Puntarenas se trasladó a otro edificio en alquiler, por lo que en el año 2023 se tramitó la compra de todo este mobiliario, la cual no fue posible por declararse la contratación infructuosa, por lo anterior se requiere realizar el nuevo proceso este año y así suplir las necesidades existentes (Recepción, Sala de Reuniones, UCAR y UIPER)
5.01.99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	ARDS Puntarenas	3,000,000.00	Mueble de Cocina	Se requiere sustituir el mueble de Cocina en el ULDS Puntarenas (edificio propiedad del IMAS), dado a que el mobiliario ya cumplió su vida útil, ya que es un activo de más de 17 años y por tal motivo no se encuentra en buenas condiciones.
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales y terrenos	ARDS Huetar Caribe	30,000,000.00	Pintura y mano obra	Pintura y mano obra de la parte externa de los edificios ULDS Limón y ARDS Limón. Incluye paredes, puertas, marcos de ventanas, verjas perimetrales y barandas de las jardineras.
1.04.03	Servicios de Ingeniería	ARDS Huetar Caribe	39,500,000.00	Consultoría para estudios preliminares, la reconstrucción del edificio central del ARDS Huetar Caribe.	Consultoría para estudios preliminares, diseño, anteproyecto, permisos, planos, fiscalización de la reconstrucción del edificio central del ARDS Huetar Caribe.
1.04.06	Servicios Generales	ARDS Huetar Caribe	1,000,000.00	Limpieza zonas verdes	Limpieza de explanada y obra gris: limpieza de explanada trasera del complejo de edificios ARDS Limón, incluye la zona interna de las estructuras en obra gris.
1.04.06	Servicios Generales	ARDS Huetar Caribe	5,000,000.00	Jardines y zonas verdes	Jardines y zonas verdes: mantenimiento y rediseño de 6 jardineras principales, chapía y limpieza de las zonas verdes del complejo edificios ARDS Huetar Caribe, incluye chapía y limpieza del terreno sin construcción propiedad del IMAS contiguo al edificio del ARDS Huetar Caribe, así como mantenimiento de los jardines y zonas verdes por 4 meses.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

Código	Subpartida	Unidad Ejecutora	Monto del reacomodo	Detalle del Servicio y Bien requerido	Justifique
5.02.01	Edificios	ARDS Huetar Caribe	473,500,000.00	Edificio central del ARDS Huetar Caribe.	Reconstrucción del edificio central del ARDS Huetar Caribe.
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales y terrenos	ARDS Huetar Caribe	22,000,000.00	Cubiertas y canoas	Cambio de cubiertas y canoas de los edificios ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón.
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y locales y terrenos	ARDS Huetar Caribe	50,000,000.00	Cubiertas y canoas	Se solicita el cambio de imputación a la partida presupuestaria, por tratarse de un servicio de mantenimiento de edificios que implica un gasto y no un activo. "Cambio de cubiertas y canoas de los edificios ARDS Huetar Caribe y ULDS Limón."
5.01.99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	ARDS Brunca	1,000,000.00	Extintores CO2 (3): 1. Buenos Aires, 1.Coto Brus, 1.Corredores Extintores de Agua (5): 1. Buenos Aires 3. Coto Brus 1.Corredores	Debido a la reubicación de algunas oficinas en locales más amplios y con motivo de las recomendaciones según las visitas regulares de la persona funcionaria de Salud Ocupacional, se requieren más extintores para cubrir algunas áreas de las oficinas que no están protegidas con que ya se cuenta en las Unidades Locales.
<b>Total, General</b>			<b>721,800,000.00</b>		

En este apartado destinado a la aplicación, se determina que el monto de la aplicación de recursos producto de los reacomodos asciende a la suma de ¢272,929,689.91 para el Programa Actividades Centrales y para el Programa Protección y Promoción Social la suma de ¢ 448,870,310.09, lo que da como resultado un disponible de recursos de ¢721,800,000.00, que se destinan para reforzar recursos del gasto administrativo operativo del Programa Actividades Centrales y el Programa Protección y Promoción Social. En este programa los recursos principalmente están destinados al mantenimiento y a mejoras en la infraestructura.

..."

### OTROS ASUNTOS RELEVANTES

### CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL

En la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, publicó el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2°, 3°, 5°, 22° y 25° y deroga los artículos 4° y 11° del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“...

**Artículo 3°—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal.** Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.

De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

*Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.*

...

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio MH-STAP-OF-1112-2023 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2024, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ¢73,686,668.76 miles en transferencias corrientes y la suma de ¢3,464,294.58 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ¢77,150,963.34 miles, como se observa a continuación:

**Cuadro N° 03**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 INSTITUCIONAL**  
**CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**  
(En miles de colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO	TASA DE CRECIMIENTO PARA EL 2024	CRECIMIENTO ABSOLUTO 2024	LÍMITE DE REGLA FISCAL 2024
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>73,686,668.76</b>	<b>3.53%</b>	<b>2,601,139.41</b>	<b>76,287,808.17</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>39,524,621.83</b>	<b>3.53%</b>	<b>122,289.60</b>	<b>3,586,584.18</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>21,618,724.14</b>	<b>3.53%</b>	<b>2,723,429.01</b>	<b>79,874,392.34</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	17,397,925.07			
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,220,799.07			
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17,905,897.69</b>			
<b>1.2</b>	<b>INTERESES</b>				
1.2.1	Internos				
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34,162,046.93</b>			
1.3.1	Al Sector Público	500,000.00			
1.3.2	Al Sector Privado	33,662,046.93			
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,464,294.58</b>			
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>924,431.70</b>			
2.1.1	Edificaciones	622,588.70			
2.1.4	Instalaciones	55,600.00			
2.1.5	Otras Obras	246,243.00			
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1,347,397.72</b>			
2.2.1	Maquinaria y equipo	1,255,810.22			
2.2.4	Intangibles	91,587.50			
2.2.5	Activos de valor				
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,192,465.16</b>			
2.3.1	Al Sector Público				
2.3.2	Al Sector Privado	1,192,465.16			
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>77,150,963.34</b>			

Base de Cálculo comunicada por STAP mediante oficio  
MH-STAP-OF-1112-2023 del 22 de agosto de 2023

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024

En virtud de lo anterior, es significativo controlar el Límite de Gasto Total del periodo 2024 con el Presupuesto Ajustado, con el objetivo de determinar desviaciones del gasto corriente y de capital con respecto a lo proyectado según el presupuesto ajustado.

**Cuadro N° 04**  
**Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital**  
**(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2024		SALDO GASTO CORRIENTE +	SALDO CAPITAL + -	SALDO REGLA FISCAL
	79,874,392.34				
LÍMITE REGLA FISCAL	LIMITE DE GASTO CORRIENTE	LIMITE DE GASTO CAPITAL	-		
Presupuesto Ajustado Enero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Febrero	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Marzo	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Abril	59,459,250.84	4,432,303.44	16,828,557.33	-845,719.26	15,982,838.07
Presupuesto Ajustado Mayo	70,557,305.06	4,460,098.46	5,730,503.11	-873,514.29	4,856,988.82
Presupuesto Ajustado Junio	70,412,267.37	4,605,136.15	5,875,540.80	-1,018,551.98	4,856,988.82

Como se puede observar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución con la aplicación de la Modificación 02-2024 mantiene un saldo a favor en gasto corriente para el 2024 por la suma de ¢5,875,540.80 miles, dado que el límite de gasto corrientes es por la suma ¢ 76,287,808.17 miles y el gasto presupuestado en ese rubro asciende a la suma de ¢70,412,267.37. En referencia al gasto de capital, lo proyectado para el periodo 2024 es por la suma de ¢4,605,136.15 miles y es superior al establecido por la regla fiscal que es por un monto de ¢3,586,584.18 miles, por lo que el sobregiro en gasto de capital por la suma de ¢1,018,551.98 miles puede darse siempre y cuando ese mismo monto esté disponible en los gastos corrientes.

No obstante, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la secretaria técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0358-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, en relación con un crecimiento mayor en el gasto de capital, se estipula que:

“ ...

*Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 2,56% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 2,56% a nivel del gasto total.*

...”

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2024**

---

Para lo cual se emitió la constancia de Regla Fiscal CONS-PRES 0038-2024, la cual se encuentra en el apartado de anexos de este documento.

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte de los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y la respectiva responsable del Programa Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2024, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-IMAS-PE-PI-0261-2024**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Departamento de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.